



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180022100	Fuero Sindical	Sandra Salinas Salinas	Alcaldía Distrital De Barranquilla , Direccion Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla, Epa Barranquilla Verde	11/04/2024	Auto Fija Fecha - O1 - Primero: Fíjese El Día Veinticinco (25) De Junio De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 114 Del Cptss. Así Mismo, Requierase A Las Partes Para Que Suministren Al Correo Electrónico De Este Despacho Judicial El Correo Donde Recibirán Notificaciones Y Las Invitaciones A La Audiencia Que Ha De Celebrarse. También Ínstesea Las Partes Para Que Se

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Segundo: Requierase A La Demandada Dirección Distrital De Liquidaciones, Para Que Dé Respuesta La Información Solicitada En Audiencia Anterior Del 26 De Febrero De 2.020. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024

					La Información Requerida.Tercero: Requíerese Al Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Barranquilla, Para Que Dé Respuesta La Información Solicitada En Audiencia Anterior Del 26 De Febrero De 2.020. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.
08001310501320230004200	Fuero Sindical	Banco Comercial Av Villas S.A	Pedro Antonio Ahumada Díaz	11/04/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 31 De Enero De 2024 Notificado Por Estado Del2 De Febrero Del Mismo

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



Año, Que Ordenó El Rechazo De La Demanda Junto Con La Devolución Desus Anexos Y El Archivo Del Expediente, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Porel Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 31 De Enero De 2024 Notificado Por Estado Del 2 De Febrero Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazarla Demanda, Por No Haber Sido Subsanada Cabalmente. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El expediente A La

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



08001310501320170035900	Fuero Sindical	Litoplas	Hans Antonio Hernandez Ortega	11/04/2024	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Frente Al Pago De La Obligación De Lascostas Impuestas A La Parte Demandante.Segundo: Hágase Entrega A La Parte Demandada Del Depósito Judicial No.416010004470456 Por La Suma De 877.803.Oo, Correspondiente A Las Costas Del Proceso Acargo De La Demandante Litoplas Sa.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Dese Cumplimiento A La Orden De Archivo Del Expedientecontenida En El Numeral 2 Del Auto De Fecha 31 De Enero De 2.020.
-------------------------	----------------	----------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



08001310501320170022600	Fuero Sindical	Litoplas	Jose Gregorio Castillo Velasquez	11/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1 - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320230031800	Ordinario	Boris Martin Arias Cabrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y	11/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Rechacese La Presente Demanda Con Relación A La Pretensión De Reconocimiento Dela Pensión De Vejez Contra La Demandada Administradora Colombiana Depensiones

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



Cesantias Porvenir Sa

Colpensiones, Por Los
Motivos Antes
Expuestos.Segundo:
Devuélvase La Presente
Demanda Ordinaria Laboral
Promovida Por Borismartin
Arias Cabrera Contra La
Administradora Colombiana
Depensiones
Colpensiones, Y Afp
Porvenir S.A Por El
Término De Cinco (5) Días
Paraque Subsane Los
Yerros Anotados
Anteriormente, So Pena De
Rechazo.Tercero:
Ordénese A La Parte
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Subsanaada Ylos
Anexos Respectivos De
Manera Íntegra, No
Fragmentada, E

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



					Igualmente Se Envíe Copia Simultánea Ala Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320200011600	Ordinario	Carmen Segura Gutierrez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Y Otros Demandados	11/04/2024	Auto Ordena - Primero: Oficiése A La Demandada Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, Para Que Con Destino A Este Proceso Allegue En El término De Diez (10) Días, Contadas A Partir De La Notificación De Este Auto, Informacióny Certificación Con Soporte Documental En La Que Haga Constar El Pago De Las Costas Desegunda Instancia Liquidadas A Su Cargo, Por Valor De 2.320.000,00, Las Cuales Fueronaprobadas En Providencia Del 24 De

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



Enero De 2.023. Por
Secretaría, Líbrese El
Oficio respectivo. Segundo:
Oficiése A La Demandada
Afp Porvenir, Para Que
Con Destino Aeste Proceso
Allegue En El Término De
Diez (10) Días, Contados A
Partir De La Notificaciónde
Este Auto, Información Y
Certificación Con Soporte
Documental En La Que
Haga Constarel Pago De
Las Costas De Primera
Instancia Liquidadas A Su
Cargo, Por Valor
De1.160.000,00, Las
Cuales Fueron Aprobadas
En Providencia Del 24 De
Enero De 2023.
Porsecretaría, Líbrese El
Oficio Respectivo. Tercero:
Vencido El Término

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



					Anterior, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolverlo Pertinente.
08001310501320230033100	Ordinario	Eloy Enriquer Altamar Mendez	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	11/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Eloyenrique Altamar Mendez Contra La Unidad Administrativa Especial Degestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccionsocial Ugpp., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Los Yerro Anotadosanteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



					Demanda Subsana day Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultáneaa La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320230017000	Ordinario	Fausto Avila Cantillo	Colpensiones	11/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Faustoavila Cantillo Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotadosanteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



					Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320210031100	Ordinario	Mara Luz Restrepo Colina	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	11/04/2024	Auto Decide - Primero: Abtenerse De Avocar El Conocimiento Del Proceso De Radicado 08-001-31-05-010-2022-00414-00, Objeto De Acumulación, Cursante En El Juzgado Décimo Laboral Del Circuito De Barranquilla, En Donde Figura Como Demandante La Señora Maria Del Socorro Tejeda De Sanchez, Y como Parte Demandada La Unidad De

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



Gestion Pensional Y
Contribucionesparafiscales
De La Proteccion Social
Ugpp Y La Señora Mara
Luz Restrepocolina, Por
Falta De Competencia, De
Conformidad A Lo
Expuesto En
Precedencia.Segundo: En
Consecuencia, Devolver El
Mencionado Proceso De
Radicado 08-001-31-05-
010-2022-00414-00, Al
Juzgado De Origen Y
Como Ese Despacho
Ordenó La Acumulación De
Este Proceso Deradicado
08-001-31-05-013-2021-
00311-00 Con El Citado
Proceso Objeto De
Acumulación, Remitase
El presente Asunto Al
Juzgado Décimo Laboral

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



					Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia, Conforme A Lo Antes Expuesto.
08001310501320230016600	Ordinario	Maritza Sarmiento De Merlano	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp.	12/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Maritzasarmiento De Merlano Contra La Unidad Administrativa Especial Degestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccionsocial Ugpp Y Maria Josefa Noriega Barraza, Por El Término De Cinco (5) Díaspara Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo:

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 15 De Abril De 2024



Ordénesse A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultáneaa La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase Al Dr. Samit Alberto Ruiz Ortega, Como Apoderado Judicial Dela Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 15 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

58c20422-229a-4a15-98e5-79ce2bb77a4a